

GACETA METROPOLITANA

EXTRAORDINARIA

No.036

Edición: Mayo 22 de 2015

Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIO VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LUIS ROSENDO CASTAÑO MORENO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS

JORGE EDILBERTO HERNANDEZ NIETO
DIRECTOR



Contenido

ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO No 9 DE MAYO 11 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO DE LA ESCALA SALARIAL MENSUAL PARA LOS CARGOS DE LOS NIVELES DIRECTIVO, ASESOR, PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA VIGENCIA 2015"

ACUERDO No 10 DE MAYO 12 DE 2015 "POR EL CUAL SE VINCULA UN NUEVO INTEGRANTE AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

DECRETO MUNICIPAL

DECRETO No 361 DE MAYO 20 DE 2015 "POR EL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS PARA EL TRAMITE DE LAS SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DE LA RESOLUCION No 367 DE 16 DE ENERO DE 2015 POR EL CUAL SE ASIGNA LA CONTRIBUCION DE LA VALORIZACION DE PLAN DE OBRAS 2013-2015"

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO NUEVE (9) DE 2015

Por medio del cual se establece el incremento de la escala salarial mensual para los cargos de los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Administrativo de la Contraloría Municipal de Pereira vigencia 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 y 272 de la Constitución Nacional, artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, artículos 65 y 66 de la ley 42 de 1993 y del Acuerdo 30 del 2014. A iniciativa del Contralor Municipal,

ACUERDA:

Artículo 1º. Fíjese el siguiente incremento salarial mensual para el Despacho de Contralor.

CARGO	CANT	COD	GRADO	SALARIO 2014	INCRE 3.66%	SALARIO 2015
CONTRALOR MUNICIPAL	1	010				
DIRECTOR OPERATIVO	1	009	14	3.138.642	198.704	3.337.346
JEFE OFICINA ASESORA	1	115	16	3.219.512	117.834	3.337.346
ASESOR	1	105	13	2.816.693	103.091	2.919.783
TECNICO OPERATIVO	1	314	07	1.785.227	65.339	1.850.567
TECNICO OPERATIVO	2	314	06	1.573.137	57.577	1.630.713
CONDUCTOR MECANICO	1	482	05	1.405.293	51.434	1.456.727
SECRETARIA EJECUTIVA	1	425	04	1.367.148	50.038	1.417.185
SUBTOTAL	**9**					

Articulo 2º. Fijase la siguiente escala de remuneración mensual para la Dirección Técnica de Auditorias:

CARGO	CANT	COD	GRADO	SALARIO 2014	INCRE 3.66%	SALARIO 2015
DIRECTOR TECNICO	1	009	17	3.541.462	129.618	3.671.080
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3	222	15	3.063.876	112.138	3.176.014
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	219	11	2.769.391	101.360	2.870.750
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	219	10	2.433.707	89.074	2.522.780
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	219	09	2.087.874	76.416	2.164.290
TECNICO OPERATIVO	3	314	08	1.972.904	72.208	2.045.112
TECNICO OPERATIVO	2	314	07	1.785.227	65.339	1.850.567
TECNICO OPERATIVO	2	314	06	1.573.137	57.577	1.630.713
SUBTOTAL	**25**					

Artículo 3º. Fijase la siguiente escala de remuneración mensual para La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva:

CARGO	CANT	COD	GRADO	SALARIO 2014	INCREMENTO 3.66%	SALARIO 2015
DIRECTOR TECNICO	1	009	17	3.541.462	129.618	3.671.080
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	219	10	2.433.707	89.074	2.522.780
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	219	09	2.087.874	76.416	2.164.290
SUBTOTAL	**3**					

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO NUEVE (9) DE 2015/Pág. 2

Artículo 4º. Fíjese la siguiente escala de remuneración mensual para Subcontraloría:

CARGO	CANT	COD	GRADO	SALARIO 2014	INCREM E 3.66%	SALARIO 2015
SUBCONTRALOR	1	025	18	3.863.414	141.401	4.004.815
TESORERO	1	201	12	2.816.693	103.091	2.919.783
PROFESIONAL UIVERSITARIO	1	219	10	2.433.707	89.074	2.522.780
TECNICO OPERATIVO	1	314	08	1.972.904	72.208	2.045.112
TECNICO OPERATIVO	2	314	06	1.573.137	57.577	1.630.713
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	407	09	2.076.661	76.006	2.152.667
CONDUCTOR	1	480	03	1.364.097	49.926	1.414.023
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	407	02	1.238.978	45.347	1.284.324
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	407	01	805.640	29.486	835.127
SUBTOTAL	**11**					
GRAN TOTAL	**48**					

Artículo 5º. La anterior escala salarial, tendrá efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de 2015.

Artículo 6º. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación

Dado en Pereira, a los once (11) días del mes de mayo del año 2015.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JULIAN ANDRES OSPINA POSADA
Presidente

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No.7 de 2015, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Abril 28/15, Segundo Debate: Mayo 11/15. Fue iniciativa del Contralor Municipal y actuó como Ponente el Honorable Concejal Héctor Fabio Artunduaga Mejía.

Pereira, mayo 11 de 2015

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

Transcribió: Lucy Osorio Marulanda
Secretaria General

Revisó: Juan Carlos Patiño Torres
Asesor Jurídico

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Agosto 01 de 2011	

ACUERDO NÚMERO DIEZ (10) DE 2015

POR EL CUAL SE VINCULA UN NUEVO INTEGRANTE AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

EL CONCEJO MUICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 1º del Acuerdo No 44 de 2007,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifiquese el inciso segundo del artículo Decimo Primero del Acuerdo 07 de 2012 por el siguiente texto: El Comité estará integrado por el Alcalde Municipal o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien estará encargado de presidir el Comité; por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía con jurisdicción en el Municipio de Pereira o quien haga sus veces o su delegado, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces o su delegado, el Director Regional de Migración Colombia o quien haga sus veces o su delegado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y mantiene en su integridad las que no se tratan.

Dado en Pereira, a los doce (12) días del mes de mayo del año 2015.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JULIAN ANDRES OSPINA POSADA
Presidente

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 13 de 2015, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Abril 28/15, Segundo Debate: Mayo 12/15. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente la Honorable Concejala Nora Oyola Cutiva.

Pereira, mayo 12 de 2015

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

Transcribió: Lucy Castaño Marulanda
Secretaría General

Revisó: Juan Carlos Patiño Torres
Asesor Jurídico

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (E)

DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana extraordinaria Número 036 del mes de Mayo de 2015, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

VICTOR BAZA TAFUR

Elaboró: jofesaro